

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2725

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A BANCO SANTANDER CHILE

TEMUCO, 23 AGO. 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 09 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

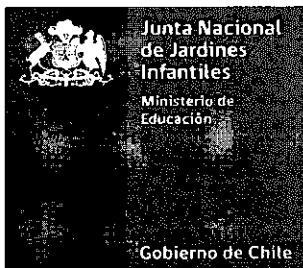
1.- Que, con fecha 28 de Septiembre de 2015, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil "Mawum, Padre las Casas", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA., aprobado por Resolución Exenta N°015/2934, de fecha 30 de Septiembre de 2015.

2.- Que, la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA, emitió la factura N° 514, de fecha 21 de Julio de 2016, por un valor de \$ 51.637.597.- (cincuenta y un millones seiscientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 09 de Agosto de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 514, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA, Rut N° 77.802.170-6 a BANCO SANTANDER CHILE Rut N° 97.036.000-K, domiciliada en Bombero Ossa N° 1068, Piso 5, Santiago, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.



RESUELVO:

1.- PAGUESE, a BANCO SANTANDER CHILE Rut N° 97.036.000-K, domiciliada en Bombero Ossa N° 1068, Piso 5, Santiago, la Factura N° 514, de fecha 21 de Julio de 2016, por un valor de \$ 51.637.597.- (cincuenta y un millones seiscientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete pesos), mediante transferencia electrónica a favor de **BANCO SANTANDER CHILE**, que se transferirá directamente en la cuenta corriente del BANCO SANTANDER CHILE número 3100021110, a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, por concepto de Obras Civiles, del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
REGION DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/OCA/CFM/cvt
Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- BBVA Factoring Limitada.
- Oficina de Partes.

Santiago, 4 de agosto de 2016

Señor(es):
Gerente General
JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES
Rut : 70072600-2
V MACKENA N 914
TEMUCO



De nuestra consideración:

Conforme al Artículo 7 de la ley 19.983, le informamos que con fecha 03/08/2016, el(los) crédito(s) correspondiente(s) a la(s) factura(s) N°

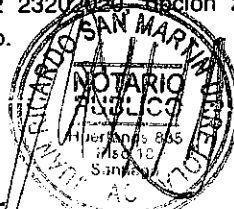
Factura N°	Monto	Fecha Vencimiento
514	\$51.637.597	16/09/2016

, cuya fotocopia se adjunta, ha sido cedida por su acreedor **CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA, 77802170-6** a **Banco Santander Chile, RUT N° 97.036.000-K** a quien deberá efectuarse el pago para que ésta se entienda cancelada.

Solicitamos que los documentos a pago se emitan a nombre de Banco Santander Chile y se envíen a Bombero Ossa N° 1068, piso 5, Santiago o bien se cancelen en cualquier sucursal del banco. El abono debe efectuarse a la cuenta contable **3010030720-7**, sucursal destino 0278 o bien por **transferencia electrónica LBTR** a la cuenta **3100021110**.

Si tiene alguna consulta, agradecemos tomar contacto con el Departamento de Cobranza de Banco Santander Chile al teléfono 02 23202020, opción 2 o concurrir a sus oficinas en Bombero Ossa N° 1068 Piso 5, Santiago.

Atentamente,



Notario Público

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, POR ENCARGO DE BANCO SANTANDER-CHILE, SOLICITA QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS SE EFECTÚE EN CALLE BOMBERO OSSA N° 1068, PISO 6, SANTIAGO. A NOMBRE DE BANCO SANTANDER-CHILE.

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

CONSTRUCCION DE OBRAS

www.melirayen.cl



N° 0514

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA: 30 / JUNIO / 2017

Fono:

DEBE



El/losa se/jos se declara/n en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º, de la Ley 19863, que le entrega/s de la propiedad/s o servicio/s prestado/s ha/n sido recibidito/s.

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO CEDIBLE